

revista Mundo Diplomático Internacional, desarrollando a la vez una real y positiva labor promocional en beneficio del país;

VISTA la Ley No. 1352, del 3 de febrero de 1939, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial al señor Aliro Paulino hijo, Director de la Revista Mundo Diplomático Internacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 1360. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1473, que nombra al Dr. Rubens Suro, Embajador Adscrito a la Sec. de E. de Relaciones Exteriores y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1473

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El doctor Rubens Suro, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— La señora Aida Bonnelly de Díaz, queda designada Directora Artística del Teatro Nacional, en sustitución del Sr. Jacinto C. Gimbernard.

Art. 3.— El Sr. Jacinto C. Gimbernard, queda designado Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, en sustitución del señor Manuel Simó Rojas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta; años 1360. de la Independencia y 1170. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1474, que otorga exequátur de Médico a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9523, del 31 de enero de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1474

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;